RESOLUCIÓN N°: 0420
SANTA FE, 09 NOV 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000469/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la Licenciada en Psicología María Lucía Farray; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00111/15 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, prorrogada por Resoluciones Nro. 0009/16, 0269/16, 0193/17, 00036/18, 00062/19 y 00395/19, para formar parte del Equipo Interdisciplinario del Departamento de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, operando su vencimiento el día 31 de Octubre del año en curso.

Que consta en autos la anuencia a la renovación de la presente relación contractual, otorgada por la Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial y Evaluación de Desempeño de la profesional, realizado por el Secretario Regional de dicha Fiscalía, en donde expresa que el desempeño de la Psicóloga María Lucía Farray, como parte del Equipo Interdisciplinario, es sumamente valioso en la consecución de los fines que se plantea la Fiscalía Regional, su distinta participación en las Unidades Fiscales ha sido óptima, realizando sus tareas con responsabilidad y compromiso, las actividades que desarrolló durante este año fueron de acompañamiento y asistencia a las víctimas y testigos de delitos, participando en el proceso de investigación penal que llevan adelante las diferentes Unidades Fiscales y en las cuales se solicitó al Equipo Interdisciplinario su intervención, asimismo, realizó

entrevistas a víctimas, familiares de víctimas, testigos y/o profesionales que resultaron importantes para las investigaciones fiscales.

Que, por último, cabe destacar, que las intervenciones que ha realizado la psicóloga han sido realizadas tanto en el lugar de trabajo, como en centros de salud, casas particulares u hospitales cuando ha tenido que trasladarse para tomar entrevistas, como así también se resalta su participación en los distintos juicios orales en los que ha declarado.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la agente propuesta.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato suscripto con la Psicóloga María Lucía Farray, CUIT 27-32962943-6, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1º de noviembre de 2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°..... 0420

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Psicóloga María Lucía Farray, D.N.I. N° 32.962.943, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle San Juan 1571, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00111, de fecha 12 de junio de 2015, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de noviembre de 2020, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), pagadero en cuotas mensuales de $ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2020.